



# Asamblea General

Distr. general  
8 de marzo de 2010  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 133 de la lista preliminar\*\*

### Planificación de los programas

## Proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013

### Segunda parte: plan por programas bienal

#### Programa 10

#### Comercio y desarrollo

### Índice

	<i>Página</i>
Orientación general . . . . .	2
Subprograma 1. Globalización, interdependencia y desarrollo . . . . .	4
Subprograma 2. Inversión y empresa . . . . .	6
Subprograma 3. Comercio internacional . . . . .	7
Componente 1. Fortalecimiento del comercio internacional . . . . .	7
Componente 2. Productos básicos . . . . .	10
Subprograma 4. Tecnología y logística . . . . .	12
Subprograma 5. África, países menos adelantados y programas especiales . . . . .	13
Subprograma 6. Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones . . . . .	16
Mandatos legislativos . . . . .	19

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 30 de abril de 2010.

\*\* A/65/50.



## **Orientación general**

10.1 El objetivo principal del programa, cuya ejecución está a cargo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y del Centro de Comercio Internacional de la UNCTAD y la Organización Mundial del Comercio (CCI), es ayudar a los países en desarrollo, especialmente a los países menos adelantados, y a los países de economía en transición a integrarse provechosamente en la economía mundial. En todos los aspectos de su labor, la UNCTAD ayudará a aplicar el programa mundial de desarrollo y ayudará a los países en desarrollo a conseguir sus objetivos de desarrollo, incluido el de la erradicación de la pobreza, a fin de mejorar el bienestar de sus ciudadanos y responder a las oportunidades y dificultades creadas por la globalización. En particular, de conformidad con las prioridades de la Organización, la UNCTAD seguirá intensificando sus iniciativas en apoyo del desarrollo de África en todas sus esferas sectoriales de competencia.

10.2 Para alcanzar estos objetivos, en el marco de su mandato, la UNCTAD: a) realizará investigaciones y análisis pragmáticos sobre cuestiones de desarrollo nuevas y de larga data; b) fomentará el consenso en torno a los esfuerzos por promover políticas y estrategias nacionales e internacionales conducentes al desarrollo; y c) apoyará a los países en la aplicación de sus estrategias de desarrollo con el objeto de que se integren en la economía mundial y logren niveles sostenibles de crecimiento y desarrollo. En el contexto de la interdependencia en aumento entre todos los países, la UNCTAD mantendrá su orientación y compromiso singulares con el desarrollo mediante estos tres pilares, al tiempo que seguirá respondiendo y rindiendo cuentas a todos los Estados Miembros.

10.3 La orientación del programa procede de los períodos de sesiones de la Conferencia, la Junta de Comercio y Desarrollo y sus órganos subsidiarios y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Las decisiones adoptadas en el 12º período de sesiones de la Conferencia celebrada en Accra en abril de 2008 constituyeron la base para el actual programa de trabajo. En el período 2012-2013, el programa incorporará también los resultados del 13º período de sesiones de la Conferencia, que se ha de celebrar en 2012. La UNCTAD se encarga de la ejecución de los subprogramas 1 a 5 del programa y el subprograma 6 es responsabilidad del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC.

10.4 La UNCTAD ejecutará cinco subprogramas en apoyo del objetivo de ayudar a los países en desarrollo a integrarse provechosamente en el sistema comercial internacional. La tarea principal del subprograma 1 derivada de los resultados del 12º período de sesiones de la Conferencia, será examinar las estrategias de desarrollo en una economía mundial en proceso de globalización y cuestiones conexas. Los subprogramas 2 y 4 tendrán por objetivo contribuir al fomento de la capacidad productiva y la competitividad internacional, mientras que el subprograma 3 y el componente de logística comercial del subprograma 4 tendrán por objetivo conseguir los máximos beneficios posibles de la globalización para el desarrollo del comercio internacional y las negociaciones sobre el comercio de bienes y servicios. Las estrategias para el desarrollo de África, los países menos adelantados y los países en situaciones especiales, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y otros países de economía estructuralmente débil, vulnerable y pequeña, formarán parte del subprograma 5, mientras que las preocupaciones sectoriales de esos países también

se tendrán en cuenta en otros subprogramas, en coordinación y cooperación con el subprograma 5.

10.5 En el marco del subprograma 3, la Subdivisión de Productos Básicos desarrolla su labor como una dependencia autónoma encargada de los productos básicos, de conformidad con el párrafo 183 del Acuerdo de Accra. Con la orientación y la dirección del Secretario General de la UNCTAD, esta Dependencia contribuirá más efectivamente a los esfuerzos de los países en desarrollo por formular estrategias y políticas que respondan a los desafíos y oportunidades de los mercados de productos básicos.

10.6 En todos sus programas de trabajo, la UNCTAD procurará incorporar las cuestiones intersectoriales relacionadas con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, la promoción del desarrollo sostenible y el empleo pleno y productivo. La Conferencia también fortalecerá la coordinación entre las divisiones, en particular respecto de los programas de capacitación y fomento de la capacidad.

10.7 En el marco de sus mandatos, la UNCTAD contribuirá a la aplicación de los resultados de las conferencias mundiales pertinentes. En particular, contribuirá al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente enunciados en la Declaración del Milenio y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, especialmente los capítulos del Documento Final relacionados con la Alianza Mundial para el Desarrollo, la financiación para el desarrollo, la movilización de los recursos internos, las inversiones, la deuda, el comercio, los productos básicos, las cuestiones sistémicas y la adopción de decisiones económicas en el plano mundial, la cooperación económica entre los países en desarrollo, el desarrollo sostenible, la ciencia y la tecnología para el desarrollo, los países con necesidades especiales, y la respuesta a las necesidades especiales de África.

10.8 La UNCTAD también contribuirá a la implementación de las medidas concretas solicitadas en el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo y las medidas complementarias, los resultados de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en 2011, las conclusiones convenidas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, incluido el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, las conclusiones de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, incluida la Declaración de Principios y el Plan de Acción, el Programa de Acción de Almaty: atención a las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito; y los resultados del examen de mediano plazo del Programa de Acción de Almaty en 2008, así como la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Además, ayudará a promover la consecución de los objetivos convenidos internacionalmente y enunciados en la Declaración Ministerial de Doha de la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio y otras decisiones pertinentes.

10.9 Como organismo principal de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación respecto del grupo interinstitucional sobre los sectores del comercio y la capacidad productiva, la UNCTAD fomentará el papel del

comercio y el desarrollo y asuntos conexos en los planes de asistencia para el desarrollo formulados por las Naciones Unidas, como los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo y las estrategias nacionales de desarrollo; emprenderá operaciones conjuntas en el plano nacional cuando proceda; y fomentará la cooperación interinstitucional en las iniciativas a nivel de todo el sistema en estas esferas.

## **Subprograma 1**

### **Globalización, interdependencia y desarrollo**

**Objetivo de la Organización:** promover políticas y estrategias económicas a nivel nacional, regional e internacional que apoyen el crecimiento sostenido, el desarrollo inclusivo y sostenible, la creación de empleo pleno y productivo, y la erradicación del hambre y la pobreza en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados

<b>Logros previstos de la Secretaría</b>	<b>Indicadores de progreso</b>
a) Mayor comprensión del medio económico global y de las opciones de política a nivel nacional, regional e internacional	a) i) Mayor número de encargados de la formulación de políticas y beneficiarios que indican que las recomendaciones de la UNCTAD han sido útiles para el proceso de formulación de políticas nacionales ii) Mayor número de declaraciones en reuniones intergubernamentales y los medios de difusión sobre opciones de políticas basadas en las investigaciones de la UNCTAD iii) Mayor número de países en desarrollo que logran tasas positivas de crecimiento per cápita y aplican políticas macroeconómicas y financieras orientadas al crecimiento promovidas y vigiladas por la UNCTAD
b) Progresos hacia una solución duradera de los problemas de la deuda de los países en desarrollo mediante el fomento de una mejor comprensión a todos los niveles de la interacción de las estrategias de financiación del desarrollo provechosas, la sostenibilidad de la deuda y la gestión eficaz de la deuda	b) i) Mayor número de instituciones/países que utilizan los servicios de fomento de la capacidad del programa del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda ii) Mayor número de posiciones e iniciativas de política en la esfera de la deuda y la financiación para el desarrollo, a nivel internacional y nacional, en que se incorporan las contribuciones de la UNCTAD

- |  |  |
|--|--|
| <p>c) Mejoramiento de la adopción de decisiones a nivel nacional e internacional sobre políticas económicas y estrategias de desarrollo, sobre la base de estadísticas e indicadores empíricos, confiables y oportunos que destaquen las vinculaciones entre la globalización, el comercio y el desarrollo</p> | <p>iii) Mayor número de países en desarrollo que han recibido asistencia de la UNCTAD por medio del Sistema de Gestión y Análisis de la deuda cuya posición en cuanto a la deuda externa ha mejorado</p>   |
| <p>d) Mayor capacidad normativa e institucional y mayor cooperación internacional para la recuperación y el desarrollo sostenido de la economía palestina</p>  | <p>c) i) Mayor número de países que utilizan variables y estadísticas e indicadores derivados, elaborados y mantenidos por el Servicio Central de Estadística de la UNCTAD</p> <p>ii) Mayor número de instituciones y Estados Miembros que utilizan los datos estadísticos de la UNCTAD respecto de las políticas comercial, financiera y económica</p> <p>d) Mayor número de iniciativas e instituciones de desarrollo palestinas que aprovechan las conclusiones de las investigaciones, las recomendaciones y las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD</p> |

### **Estrategia**

10.10 La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Globalización y Estrategias de Desarrollo. En su labor, la División procurará en particular:

a) determinar las necesidades y medidas concretas derivadas de la interdependencia del comercio, las finanzas, las inversiones, la tecnología y las políticas macroeconómicas desde el punto de vista de sus efectos sobre el desarrollo, b) contribuir a una mejor comprensión de la coherencia necesaria entre las normas, las prácticas y los procesos económicos internacionales, por una parte, y las políticas y estrategias de desarrollo nacionales por la otra, c) crear un entorno propicio para el sector privado y la inversión empresarial, d) promover, en el plano nacional, la erradicación de la pobreza, la distribución de los ingresos y los sistemas de recaudación tributaria, y e) prestar apoyo a los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, en sus iniciativas por formular estrategias de desarrollo adaptadas a los desafíos de la globalización, especialmente en la cooperación económica entre países en desarrollo. En ese contexto, la UNCTAD también continuará apoyando las iniciativas de desarrollo de los países de medianos ingresos. La División se propone lograr su objetivo mediante la promoción de políticas basada en a) la investigación y el análisis oportunos y prospectivos sobre políticas macroeconómicas y de desarrollo, así como de la deuda y las finanzas, teniendo en cuenta los resultados de las principales conferencias internacionales pertinentes, b) la formulación de recomendaciones normativas prácticas para la elaboración de estrategias de desarrollo en los planos nacional, regional e internacional, a fin de aprovechar las oportunidades de la globalización y hacer frente a sus desafíos, c) la promoción del consenso respecto de políticas macroeconómicas y de desarrollo adaptadas a las condiciones particulares de los países en desarrollo, d) la capacitación y el fomento de la capacidad en relación con la gestión eficaz de la deuda, e) los servicios estadísticos y de información como

instrumentos para los encargados de la formulación de políticas y en apoyo del programa de trabajo de la UNCTAD, f) el suministro de análisis de las políticas económicas y de asistencia técnica al pueblo palestino, y g) investigaciones y análisis sobre los desafíos de desarrollo que entrañan la integración y la cooperación Sur-Sur, incluida la cooperación triangular.

## Subprograma 2 Inversión y empresa

**Objetivo de la Organización:** lograr avances en materia de desarrollo mediante el aumento de las corrientes de inversión a los países en desarrollo, en particular los países de África y los países menos adelantados, así como a los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países de economía estructuralmente débil, vulnerable y pequeña

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor comprensión de distintas cuestiones fundamentales relacionadas con las inversiones públicas y privadas, y del efecto de la inversión extranjera directa para el desarrollo, así como de las políticas conexas que puedan promover los beneficios de esa inversión para el desarrollo	<p>a) i) Mayor número de encargados de la formulación de políticas y otros interesados que responden a las encuestas de evaluación y comunican que comprenden mejor las cuestiones relativas a las inversiones públicas y privadas</p> <p>ii) Mayor número de encargados de la formulación de políticas que comunican que han aplicado recomendaciones normativas y utilizado la metodología proporcionada por la UNCTAD en el ámbito de las inversiones internacionales</p>
b) Mayor capacidad de los países en desarrollo para establecer un entorno que ayude a atraer y aprovechar las inversiones para el desarrollo	<p>b) i) Mayor número de países que se benefician de la asistencia de la UNCTAD, incluso de los análisis de las políticas de inversión, y los instrumentos electrónicos e informan de un aumento de la inversión extranjera directa</p> <p>ii) Mayor número de países en desarrollo que se benefician de la asistencia de la UNCTAD y demuestran mejor rendimiento sobre la base de los diversos indicadores de referencia vigilados por la UNCTAD</p>
c) Mayor comprensión de las cuestiones fundamentales y emergentes relacionadas con los acuerdos internacionales de inversión y su dimensión de desarrollo y mayor capacidad para negociar y aplicar tratados de inversión y para gestionar las controversias entre inversores y Estados	<p>c) i) Mayor número de declaraciones de encargados de la formulación de políticas/negociadores en que se informa sobre los efectos de los acuerdos internacionales de inversión</p> <p>ii) Mayor número de Estados Miembros que participan en la negociación y aplicación de tratados sobre inversión y</p>

- gestionan controversias entre inversores y Estados, según se refleja en diversos tipos de información procedente de los encargados de la formulación de políticas y los negociadores
- d) Mayor comprensión y capacidad para desarrollar la competitividad a nivel internacional mediante la elaboración de políticas orientadas a: i) estimular el desarrollo empresarial y la facilitación de la actividad empresarial; ii) promover el uso de las mejores prácticas en materia de responsabilidad social y rendición de cuentas; y iii) establecer mercados de seguros competitivos y bien regulados
- d) i) Mayor número de países que usan las mediciones e instrumentos de política de la UNCTAD para elaborar políticas orientadas a fortalecer la capacidad empresarial y la competitividad de sus empresas
- ii) Mayor número de países que usan la orientación y los instrumentos elaborados por la UNCTAD en las esferas de la contabilidad, la capacidad empresarial, los seguros, la facilitación del comercio, el turismo electrónico y la presentación de informes de las empresas

---

## Estrategia

10.11 La ejecución del subprograma está a cargo de la División de la Inversión y la Empresa. La División ayudará a todos los países en desarrollo, en particular a los países de África y los países menos adelantados, así como a los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países de economía estructuralmente débil, vulnerable y pequeña, a formular y aplicar políticas dinámicas, tanto a nivel nacional como internacional, dirigidas a potenciar su capacidad productiva y su competitividad internacional en todos los sectores de la economía mediante inversiones y desarrollo empresarial. Para ello, el subprograma seguirá un enfoque coherente que consistirá en a) fortalecer su función de principal fuente de información y análisis exhaustivos de las inversiones internacionales, para que los encargados de formular políticas puedan tomar decisiones mejor informadas, b) ayudar a los países en desarrollo que lo soliciten a fortalecer su capacidad para formular y aplicar políticas integradas, crear un entorno propicio y participar en debates sobre las inversiones internacionales, c) prestar apoyo a las iniciativas de los países en desarrollo para fomentar la capacidad productiva y la competitividad internacional de sus empresas, y d) ejecutar programas de capacitación y fomento de la capacidad para las instituciones locales.

## Subprograma 3 Comercio internacional

### Componente 1: Fortalecimiento del comercio internacional

---

**Objetivo de la Organización:** asegurar la participación efectiva, cualitativa y provechosa de todos los países, en particular los países en desarrollo, centrándose en mayor medida en los problemas especiales de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países de economía estructuralmente débil, vulnerable y pequeña, en el comercio internacional y el sistema de comercio, y reforzar la

contribución de la economía de los productos básicos al desarrollo, a fin de lograr que el comercio sea una fuerza positiva para todos

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Mayor capacidad de los países en desarrollo y los países de economía en transición para integrarse provechosamente en la economía mundial y en el sistema de comercio internacional, incluidos el desarrollo y el comercio de los servicios, mediante la elaboración y aplicación de políticas comerciales y la participación efectiva y coherente en las negociaciones comerciales bilaterales, regionales (incluidas las negociaciones Sur-Sur) y multilaterales</p>	<p>a) i) Mayor número de países que aumentan su participación en las negociaciones comerciales presentando propuestas en negociaciones comerciales bilaterales, regionales y multilaterales, incluso en las negociaciones comerciales Sur-Sur y los procesos de acceso a la Organización Mundial del Comercio</p> <p>ii) Mayor número de países en desarrollo que se han beneficiado de la asistencia de la UNCTAD para integrar las cuestiones del comercio y el desarrollo en sus planes nacionales de desarrollo y las estrategias de reducción de la pobreza</p>
<p>b) Mayores avances en la adopción de decisiones sobre comercio y asuntos conexos y en lo respecta a hacer frente a las repercusiones de las barreras no arancelarias sobre el comercio y el desarrollo mediante el uso de instrumentos analíticos, bases de datos y programas informáticos, como el Sistema de Análisis e Información o la Solución Comercial Integrada Mundial</p>	<p>b) i) Mayor número de usuarios activos del Sistema de Análisis e Información Comercial, ya sea por Internet o por medio de la Solución Comercial Integrada Mundial, y del modelo de simulación de la política comercial agrícola</p> <p>ii) Mayor número de medidas específicas adoptadas por los Estados Miembros para reducir o eliminar las barreras no arancelarias arbitrarias o injustificadas en el comercio internacional</p>
<p>c) Mayor capacidad de los países en desarrollo y los países de economía en transición para preparar y aplicar legislación nacional y regional sobre la competencia y hacer frente a los desafíos derivados de la crisis económica mundial en la aplicación de la legislación sobre competencia y protección del consumidor</p>	<p>c) i) Mayor número de países en desarrollo que establecen o revisan y aplican legislación y marcos institucionales nacionales y/o regionales (incluso Sur-Sur) sobre competencia y protección del consumidor</p> <p>ii) Mayor número de consultas voluntarias según lo previstos en la sección F del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas</p>



- d) Mayor capacidad de los países en desarrollo para determinar e incorporar en las estrategias de desarrollo en todos los niveles objetivos respecto del comercio, el medio ambiente, el cambio climático y el desarrollo sostenible que se apoyen mutuamente
- d) i) Mayor número de países en desarrollo que elaboran y aplican políticas, planes, programas, iniciativas normativas y arreglos institucionales a fin de aprovechar las oportunidades de comercio e inversión y promover la consecución de sus objetivos de desarrollo sostenible
- ii) Mayor número de países en desarrollo que participan en las iniciativas Biotrade y Biofuels

---

### **Estrategia**

10.12 El subprograma está a cargo de la División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos. El subprograma promueve el desarrollo inclusivo basado en el comercio mediante su labor sobre el comercio internacional de bienes, servicios y productos básicos y el sistema comercial internacional, y sobre los vínculos entre el comercio y los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, relacionados con la reducción de la pobreza y la igualdad entre los géneros. El subprograma mantendrá y mejorará la estrecha cooperación con otras organizaciones internacionales y promoverá la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del comercio internacional de bienes y servicios y de productos básicos. Con los tres pilares de la labor de la UNCTAD, el subprograma ayuda a los países en desarrollo, en particular a los países de África y a los países menos adelantados, y a los países de economía en transición.

10.13 La labor de la UNCTAD en el marco de este subprograma incluirá:

- a) Vigilancia y evaluación de la evolución del sistema comercial internacional y las tendencias del comercio internacional desde una perspectiva de desarrollo, con mayor hincapié en las soluciones prácticas, incluidas las opciones de política y las estrategias provechosas para maximizar las oportunidades de comercio, mitigar los efectos adversos de las crisis económicas mundiales y crear economías resilientes;
- b) Fomento de la capacidad de los países en desarrollo para establecer prioridades de negociación, negociar y aplicar acuerdos comerciales bilaterales, regionales y multilaterales y mantener la coherencia entre ellos;
- c) Estudiar formas de utilizar mejor las preferencias comerciales de conformidad con el Acuerdo de Accra;
- d) Ayudar a los países de economía estructuralmente débil, vulnerable y pequeña en sus esfuerzos por integrarse en el sistema multilateral de comercio;
- e) Ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por aumentar su participación en la producción y el comercio mundial de servicios, incluso mediante exámenes de las políticas y el establecimiento de marcos reguladores e institucionales;
- f) Proporcionar mayor apoyo técnico y cooperación a los países en desarrollo y los países de economía en transición durante los procesos de adhesión a la Organización Mundial del Comercio y su seguimiento;

- g) Realizar investigaciones y análisis sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y el desarrollo, de conformidad con el párrafo 105 del Acuerdo de Accra;
- h) Facilitar la cooperación económica entre los países en desarrollo y el comercio Sur-Sur, incluso mediante el sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo;
- i) Fortalecer la capacidad analítica para la formulación de políticas y las negociaciones comerciales, e integrar las cuestiones relacionadas con el comercio y el desarrollo en los planes nacionales de desarrollo y las estrategias nacionales de reducción de la pobreza, en particular en los países menos adelantados;
- j) Hacer frente a los efectos de las barreras no arancelarias sobre el comercio y el desarrollo;
- k) Promover la utilización de leyes y políticas sobre la competencia como instrumentos para lograr la competitividad nacional e internacional y hacer frente a las prácticas contrarias a la competencia;
- l) Examinar cuestiones de la interfaz entre el comercio y el medio ambiente, incluido el fomento del desarrollo con baja emisión de carbono, y los aspectos provechosos para el desarrollo y las oportunidades de inversión relacionados con el régimen incipiente sobre el cambio climático y el uso sostenible de la biodiversidad;
- m) Preparar y llevar a cabo actividades de cooperación técnica y fomento de la capacidad en la esfera del comercio y esferas conexas, incluidos proyectos en el marco de la Iniciativa de Ayuda para el Comercio; y
- n) Fortalecer su contribución, en el marco de su mandato, al Marco Integrado mejorado de asistencia técnica relacionada con el comercio para los países menos adelantados.

**Componente 2: Productos básicos**

**Objetivo de la Organización:** aprovechar los beneficios para el desarrollo de la economía de los productos básicos para los países en desarrollo que dependen de los productos básicos y abordar problemas de comercio y desarrollo relacionados con la dependencia de los productos básicos

**Logros previstos de la Secretaría**

**Indicadores de progreso**

a) Mayor capacidad de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos para resolver los problemas de comercio y desarrollo relacionados con la economía de los productos básicos y aprovechar las oportunidades que surgen del comercio de los productos básicos y de la mayor cooperación internacional y regional

- a) i) Mayor número de países en desarrollo que dependen de los productos básicos que adoptan medidas de política específicas relacionadas con los productos básicos
- ii) Mayor número de países en desarrollo que dependen de los productos básicos que adoptan medidas e instrumentos de política recomendados por la UNCTAD para la elaboración de políticas orientadas a la diversificación de los ingresos de exportación

## **Estrategia**

10.14 El componente 2 del subprograma está a cargo de la Dependencia Especial de los Productos Básicos, que ayuda a los países en desarrollo, en particular a los de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países de economía estructuralmente débil, vulnerable y pequeña, con los tres pilares de la labor de la UNCTAD. Este componente del subprograma 3 seguirá teniendo una función decisiva, con la debida coordinación con otros sectores internacionales y regionales, incluidos los órganos internacionales competentes en materia de productos básicos, en las siguientes esferas:

a) Solución de los problemas de comercio y desarrollo relacionados con la economía de los productos básicos;

b) Seguimiento de los acontecimientos y desafíos en los mercados de los productos básicos y estudio de los vínculos entre el comercio internacional de productos básicos y el desarrollo nacional, en particular con respecto a la reducción de la pobreza;

c) Asistencia a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos en sus esfuerzos por:

i) Elaborar estrategias nacionales sobre los productos básicos, incluida la incorporación de las políticas sobre productos básicos en sus estrategias nacionales y regionales de desarrollo;

ii) Fomentar la capacidad de oferta a fin de conseguir competitividad;

iii) Avanzar en las cadenas de valor y diversificar los sectores de los productos básicos;

iv) Ajustarse a las normas públicas y privadas del comercio internacional;

v) Obtener acceso a la información y las bases de datos sobre productos básicos;

vi) Aprovechar las oportunidades de exportación de productos básicos en los mercados emergentes;

vii) Establecer sistemas eficaces de comercialización y marcos de apoyo para los pequeños productores de productos básicos, incluidos programas de redes de seguridad económicamente viables; y

viii) Elaborar sistemas de financiación y gestión del riesgo para los productos básicos;

d) Promoción de la cooperación intergubernamental en la esfera de los productos básicos y promoción de consenso sobre las formas de integrar las políticas en materia de productos básicos en: i) las estrategias nacionales, regionales e internacionales de desarrollo y reducción de la pobreza; ii) las políticas e instrumentos relacionados con el comercio para resolver los problemas relativos a los productos básicos; y iii) políticas de inversión y finanzas para la obtención de acceso a recursos financieros para el desarrollo basado en los productos básicos.

## Subprograma 4 Tecnología y logística

**Objetivo de la Organización:** fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones; servicios de logística del transporte y sistemas de transporte de tránsito eficientes; programas de capacitación y fomento de la capacidad para instituciones locales a fin de contribuir al desarrollo económico y la competitividad de los países en desarrollo

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Mayor eficiencia de la logística del comercio en los países en desarrollo</p> <p>b) Mayor conciencia y adopción de políticas nacionales e internacionales en las esferas de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como de la tecnología de la información y las comunicaciones</p> <p>c) Mayor comprensión, a nivel nacional, de las opciones de política y las mejores prácticas en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo y la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo, incluido el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información</p>	<p>a) i) Mayor número de medidas concretas identificables adoptadas por los países en desarrollo para mejorar la logística del comercio, tales como medidas para reducir los gastos de transporte y de transacción, mejorar sistemas de tránsito eficientes, la eficiencia y la conectividad de transporte, y establecer un marco jurídico que sirva de apoyo</p> <p>ii) Mayor número de medidas adoptadas por países en desarrollo utilizando el Sistema Automatizado de Datos Aduaneros para mejorar más la gestión eficiente de la administración aduanera</p> <p>iii) Mayor número de países en desarrollo que demuestran un mejor desempeño sobre la base de los indicadores de referencia relacionados con los procesos aduaneros</p> <p>b) i) Mayor número de medidas concretas o medidas de política adoptadas por los países en desarrollo para ejecutar programas a fin de aumentar la medida en que la ciencia, la tecnología y la innovación y la tecnología de la información y las comunicaciones contribuyen al desarrollo</p> <p>ii) Mayor número de iniciativas de cooperación a nivel subregional, regional e internacional en la esfera de la ciencia y la tecnología y la tecnología de la información y las comunicaciones</p> <p>c) Mayor número de países que adoptan medidas nacionales e internacionales sobre ciencia y tecnología derivadas de las resoluciones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y del Consejo Económico y Social</p>

- |  |  |
|--|--|
| <p>d) Mayor capacidad de los países en desarrollo en las esferas del comercio y las inversiones y asuntos conexos mediante programas interdivisionales de fomento de la capacidad que proporcionen investigaciones, enseñanza y capacitación a instituciones locales de países en desarrollo</p> | <p>d) Mayor número de medidas concretas adoptadas por los países en desarrollo para fortalecer la capacidad de los recursos humanos y las instituciones locales en las esferas del comercio y las inversiones y asuntos conexos como resultado de la asistencia prestada por la UNCTAD</p> |
|--|--|

### **Estrategia**

10.15 El subprograma está a cargo de la División de Tecnología y Logística. La ejecución efectiva del programa de trabajo de este subprograma ayudará a mejorar la competitividad en el comercio internacional de los países en desarrollo, en particular de los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países de economía estructuralmente débil, vulnerable y pequeña, así como de los países de economía en transición, y ayudará a los países en desarrollo de tránsito a hacer frente a sus problemas especiales en relación con la infraestructura y el transporte mediante: a) el mejoramiento de las políticas de logística del comercio, el fortalecimiento de la gestión de las operaciones de transporte y el apoyo al diseño y la implementación de sistemas de tránsito coherentes; b) la asistencia para la aplicación de programas de automatización de aduanas y facilitación del comercio; c) la asistencia para la elaboración e implementación de marcos institucionales y jurídicos adecuados para la facilitación del comercio y el transporte; d) el apoyo a la participación activa de los países en desarrollo en las negociaciones sobre facilitación del transporte y el comercio; e) la promoción del acceso a tecnología y conocimientos y el aumento de la capacidad para elaborar y utilizar la tecnología y los conocimientos; f) contribución a la Asociación para la medición de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, establecida en el 11° período de sesiones de la UNCTAD; g) contribución a la puesta en práctica de las líneas de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información sobre fomento de la capacidad, un entorno propicio, el comercio electrónico y la ciencia electrónica, en cooperación con otras organizaciones internacionales competentes, incluso mediante: i) el apoyo al desarrollo de la capacidad local de enseñanza e investigación en las instituciones académicas de los países miembros; y ii) la promoción de la capacitación y el fomento de la capacidad en las esferas del comercio y las esferas conexas de las finanzas, la tecnología, las inversiones y el desarrollo sostenible para los encargados de la formulación de política y los que practican el comercio.

### **Subprograma 5 África, países menos adelantados y programas especiales**

**Objetivo de la Organización:** promover la elaboración de políticas nacionales y medidas de apoyo internacionales que permitan establecer capacidad productiva para el desarrollo económico y la reducción de la pobreza en África, los países menos adelantados y otros grupos de países en situación especial (países en desarrollo sin litoral, pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países de economía estructuralmente débil, vulnerable y pequeña) y su integración progresiva y provechosa en la economía mundial

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor adopción de las recomendaciones de política prácticas de la UNCTAD para promover el desarrollo de África en las esferas del comercio y el desarrollo	a) Mayor número de Estados Miembros que comunican que han adoptado las recomendaciones de política, las conclusiones de las investigaciones y otras conclusiones proporcionadas por la UNCTAD en la esfera del desarrollo de África
b) Mayor consenso sobre las políticas y adopción de políticas para hacer frente a los problemas de desarrollo de los países menos adelantados en la economía mundial	b) Mayor número de Estados Miembros que comunican que han adoptado las recomendaciones de política, las conclusiones de las investigaciones y otras conclusiones proporcionadas por la UNCTAD en la esfera del desarrollo de los países menos adelantados
c) Mayor integración de las políticas y prioridades en materia de comercio en los planes nacionales de desarrollo por medio del Marco Integrado mejorado de asistencia técnica relacionada con el comercio para los países menos adelantados	c) Mayor número de países menos adelantados que han logrado avances en la incorporación de sus políticas y prioridades en materia de comercio en sus planes nacionales de desarrollo y han aplicado las matrices de acción del Marco Integrado mejorado
d) Mayor conciencia de los asuntos y las opciones de política para aliviar los problemas que afectan a los países en desarrollo sin litoral	d) Mayor número de países en desarrollo sin litoral que aprovechan los servicios de la UNCTAD en distintas esferas de la política económica, con particular hincapié en la inversión, la capacidad productiva y la competitividad
e) Mayor comprensión entre los encargados de formulación de políticas de los pequeños Estados insulares en desarrollo de los asuntos y las opciones de política para establecer alianzas en pro del desarrollo conducentes a la adopción de las medidas internacionales de apoyo apropiadas	e) Mayor número de pequeños Estados insulares en desarrollo que aprovechan directamente los servicios de la UNCTAD en diversas esferas de la formulación de política económica con repercusiones para el fomento de la resiliencia y la transformación estructural
f) Mayor comprensión de los problemas que afectan a otros países de economía estructuralmente débil, vulnerable y pequeña al integrarse en el sistema multilateral de comercio	f) Aumento del número de otros países de economía estructuralmente débil, vulnerable y pequeña que utilizan las recomendaciones y servicios de la UNCTAD para tratar su exposición al riesgo de conmoción económica

### Estrategia

10.16 El subprograma está a cargo de la División para África, los Países Menos Adelantados y los Programas Especiales. Para lograr el objetivo, el subprograma se centrará en la determinación, por medio de análisis de política e investigaciones, de los problemas de desarrollo económico particulares de los países de que se trata, así como de la promoción de la comprensión de esos problemas, y desempeñará una función de promoción de consenso en la comunidad internacional dedicada al desarrollo respecto de las medidas de política más apropiadas para hacer frente a

esos problemas de desarrollo. Esto entrañará la determinación de nuevos asuntos y enfoques y mayor interacción con las instituciones de investigación de los países menos adelantados y los asociados para el desarrollo. El subprograma también contribuirá a la aplicación y el seguimiento de los resultados de las conferencias mundiales pertinentes y al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020. El programa especial en el marco de este subprograma tiene por objeto ayudar a los países en desarrollo sin litoral a reducir las consecuencias económicas adversas de su desventaja geográfica mediante: a) el apoyo a la formulación de políticas para aumentar la capacidad productiva y para una especialización económica apropiada; b) la asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo para aumentar su resiliencia ante las conmociones externas y para que la mayor parte de ellos puedan lograr avances socioeconómicos constantes; y c) la incorporación en toda la UNCTAD de la práctica de prestar atención sistemática a los problemas de otros países de economía estructuralmente débil, vulnerable y pequeña según lo indicado en el párrafo 10 del Acuerdo de Accra.

10.17 Un objetivo importante es añadir valor a las actuales deliberaciones de política con recomendaciones prácticas sobre políticas y conceptos innovadores sobre los problemas actuales. El resultado de las investigaciones se vinculará estrechamente con el suministro de servicios de asesoramiento, la capacitación, los cursos prácticos y las charlas a fin de mejorar la capacidad humana e institucional y dar a conocer a los asociados para el desarrollo las necesidades concretas de los países en desarrollo y las formas de atender a esas necesidades. A fin de determinar opciones de política a nivel nacional e internacional respecto del aprovechamiento del comercio como instrumento más eficaz para la erradicación de la pobreza, en el marco de su programa se emprenderán actividades de investigación sobre los vínculos entre el comercio y la pobreza, así como programas de formación y fomento de la capacidad para las instituciones locales. En el marco del subprograma se seguirá prestando apoyo a los países en sus esfuerzos para aprovechar los beneficios de su respectiva relación con las Naciones Unidas y para integrarse provechosamente en la economía mundial y reducir la pobreza. Esto entrañará apoyo orientado a aumentar la capacidad productiva y crear resiliencia ante las influencias externas adversas. Los productos de cooperación técnica de este subprograma estarán orientados a fomentar la capacidad para la implicación nacional en la formulación de políticas e incluirán la vinculación del análisis de políticas y la labor de investigación con las actividades en apoyo de la formación de capacidad para la implicación nacional en la formulación de políticas. Además, las actividades tendrán por objeto la participación efectiva en la asistencia técnica relacionada con el comercio y el suministro de esa asistencia en el contexto de, entre otras cosas, el Marco Integrado mejorado y la iniciativa de ayuda para el comercio.

10.18 Además, el subprograma contribuirá a la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados para el decenio 2011-2020; el Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito; y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluidos los resultados de los exámenes

respectivos. Para que haya coherencia y compatibilidad, habrá coordinación y cooperación con otros subprogramas respecto de la labor sectorial para el grupo de países atendidos. Además, en el marco del subprograma se promoverán las actividades a nivel de toda la UNCTAD para obtener conocimientos analíticos de los problemas que afectan a otros países de economía estructuralmente débil, vulnerable y pequeña mencionados en el párrafo 10 del Acuerdo de Accra mediante la atención sistemática a esos países en las actividades pertinentes de investigación y asistencia técnica de la UNCTAD.

## **Subprograma 6**

### **Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones**

**Objetivo de la Organización:** promover el desarrollo económico sostenible y contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los países en desarrollo y los países con economía en transición por medio del comercio y el desarrollo de la actividad empresarial a nivel internacional

<b>Logros previstos de la Secretaría</b>	<b>Indicadores de progreso</b>
a) Mayor integración del sector empresarial en la economía mundial mediante un mayor apoyo a los encargados de la formulación de políticas	a) i) Mayor número de estrategias de desarrollo de la exportación elaboradas y aplicadas, incluidos los casos en que el comercio se integra en las estrategias nacionales de desarrollo gracias al apoyo del CCI que ha permitido a los encargados de las políticas elaborar programas y políticas eficaces de desarrollo del comercio ii) Mayor número de redes de países que han generado actividades relacionadas con el sistema multilateral de comercio gracias al apoyo prestado por el CCI para que los encargados de adoptar decisiones comprendan las necesidades de las empresas y establezcan un medio propicio para los negocios iii) Mayor número de casos en que las posiciones de negociación de los países se han enriquecido gracias al aporte analítico y la participación del sector empresarial, con el apoyo del CCI, para que los encargados de adoptar decisiones puedan integrar la dimensión empresarial en las negociaciones comerciales
b) Mayor capacidad de las instituciones de apoyo al comercio para prestar apoyo a las empresas	b) i) Mayor número de instituciones de apoyo al comercio cuya posición ha mejorado en la escala de referencia que aplica el CCI para evaluar esas instituciones gracias al apoyo del Centro ii) Mayor número de propuestas de política que entrañan apoyo del CCI presentadas por las instituciones de apoyo técnico a las autoridades competentes



- c) Mayor competitividad internacional de las empresas gracias a la capacitación y el apoyo del CCI
- c) i) Mayor número de empresas capaces de formular estrategias sólidas de actividad empresarial internacional gracias a la formación brindada por el CCI sobre cuestiones de gestión de las exportaciones, recibida directa o indirectamente
- ii) Mayor número de empresas preparadas para la exportación gracias a la formación del CCI en esa materia, recibida directa o indirectamente
- iii) Mayor número de empresas que, con el apoyo del CCI, han establecido contactos con posibles compradores, y a raíz de ello, han realizado transacciones comerciales

### **Estrategia**

10.19 El Centro de Comercio Internacional es responsable en gran medida de la ejecución del subprograma. La orientación estratégica se ajusta al mandato conferido por el Consejo Económico y Social en su resolución 1819 (LV), en la cual el Consejo reconoce el Centro como elemento de coordinación de la asistencia técnica y las actividades de cooperación en el ámbito de la promoción de las exportaciones en el marco del sistema de asistencia de las Naciones Unidas a los países en desarrollo. El subprograma se centrará en la consecución de los objetivos internacionales de desarrollo, en particular los enunciados en la Declaración del Milenio, y en el seguimiento del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. También contribuirá a la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, el Consenso de Monterrey, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y la Declaración de principios y el Plan de Acción de la fase de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. El subprograma tendrá una función importante en cuanto a la aplicación de las declaraciones ministeriales de Doha y Hong Kong (China) de la Organización Mundial del Comercio, en particular incorporando a la comunidad empresarial en las negociaciones comerciales y explicando a ésta las repercusiones del sistema multilateral de comercio para el sector empresarial.

10.20 El objetivo estratégico del subprograma es ayudar a los países en desarrollo y a los países de economía en transición a mejorar su competitividad internacional, aumentar las exportaciones y mejorar las operaciones de importación, con su correspondiente impacto en el empleo y la reducción de la pobreza. Para ello, el subprograma se basará en los resultados logrados y la experiencia adquirida en el bienio 2010-2011. En el constante empeño en pro del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se ampliará la aplicación de enfoques innovadores para vincular a los productores pobres con las cadenas de valor mundiales y los mercados internacionales a fin de asegurar la sostenibilidad de las iniciativas de reducción de la pobreza. Se prestará especial atención a la cooperación con empresas pequeñas y medianas en sectores en que haya oportunidades de concatenación regresiva con el sector no estructurado. Se dará prioridad al establecimiento de formas innovadoras de cooperación y a las alianzas con nuevos asociados, entre ellos el sector empresarial, las instituciones académicas, las organizaciones no gubernamentales y otros participantes en el desarrollo, para tratar el desarrollo sostenible del comercio

con miras al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular mediante mejores alianzas en los ámbitos de la reducción de la pobreza y el empoderamiento de la mujer. En el marco del subprograma se seguirá incorporando a los asociados de los programas en los países en el seguimiento de los progresos realizados con respecto a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y sus metas e indicadores, y en la medición de los resultados y la contribución del CCI al logro de los Objetivos.

10.21 Para alcanzar los logros previstos, el CCI procurará facilitar las exportaciones provechosas de las empresas pequeñas de los países en desarrollo aportando, junto con sus asociados, soluciones sostenibles e inclusivas para el desarrollo del comercio al sector privado, a las instituciones de apoyo al comercio y a los encargados de la formulación de políticas. Las actividades del Centro responderán a las cinco estrategias principales siguientes: a) estrategia de exportación, para que los encargados de la adopción de decisiones puedan establecer prioridades y elaborar y aplicar planes coherentes de desarrollo de las exportaciones que reflejen las necesidades dinámicas del mercado; b) las empresas en las políticas comerciales, a fin de reforzar la labor del Centro para que los encargados de la formulación de políticas puedan integrar la dimensión empresarial en las políticas comerciales, así como en las negociaciones regionales y multilaterales, de manera que se cree la capacidad necesaria para la formulación y aplicación de políticas de comercio que reflejen las necesidades empresariales; c) fortalecimiento de las instituciones de apoyo al comercio para que puedan prestar mejores servicios a las empresas pequeñas y medianas y a los gobiernos de manera que aumente la participación de esas empresas en la exportación y las instituciones de apoyo al comercio puedan fomentar la capacidad en el ámbito del comercio sostenible; d) información comercial, para seguir fomentando la capacidad de los clientes de producir información sobre el comercio y análisis especializados del comercio utilizando productos e instrumentos del Centro que permitan a los encargados de la formulación de políticas, las instituciones de apoyo al comercio y las empresas pequeñas y medianas tomar decisiones mejor fundamentadas, y para que las instituciones de apoyo al comercio estén en condiciones de producir y difundir efectivamente servicios de información sobre el comercio, y e) competitividad de los exportadores, para que las empresas pequeñas y medianas que exportan o pudieran exportar puedan mejorar su actividad de exportación y aumentar su participación en el mercado, de manera que las empresas comprendan las limitaciones del mercado y puedan diseñar productos y aplicar enfoques de comercialización internacional eficaces.

10.22 Se seguirá procurando establecer nuevas asociaciones y alianzas estratégicas fundamentales para complementar los ámbitos de especialización del Centro y ampliar la prestación de servicios en los sectores y regiones en que la demanda ha superado la capacidad del Centro. A fin de aumentar su repercusión, el Centro seguirá elaborando programas integrados de más envergadura y con masa crítica sobre la base de las necesidades de los países. Las asociaciones, que son decisivas para el éxito, se reforzarán con donantes nuevos y los ya existentes, y con otras organizaciones internacionales, como la UNCTAD y la OMC, a las que el Centro está vinculado orgánicamente, y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo, la Unión Africana, las comisiones regionales de las Naciones Unidas y los programas por países de las Naciones Unidas.

## Mandatos legislativos

### *Resoluciones de la Asamblea General*

1995 (XIX)	Establecimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo como órgano de la Asamblea General
2297 (XXII)	Centro de Comercio Internacional
55/2	Declaración del Milenio
55/279	Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
56/210	Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
60/1	Documento Final de la Cumbre Mundial 2005
62/179	Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional
62/208	Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas
63/204	Informe del 12º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
63/303	Documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo
64/141	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
64/188	Comercio internacional y desarrollo
64/189	Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo
64/193	Seguimiento y aplicación del Consenso de Monterrey y del documento final de la Conferencia de Examen de 2008 (Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo)
64/216	Actividades del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)
64/220	Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo
64/221	Cooperación Sur-Sur
64/222	Documento final de la Conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur celebrada en Nairobi

*Resoluciones de la Junta de Comercio y Desarrollo*

TD/386	Plan de acción
TD/387	Declaración de Bangkok: diálogo mundial y compromiso dinámico
TD/412	Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo acerca de su 11° período de sesiones
TD/442	Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo acerca de su 12° período de sesiones
TD/B(S-XXIII)/7	Resultados convenidos del examen de mitad de período

**Subprograma 1**  
**Globalización, interdependencia y desarrollo**

*Resoluciones de la Asamblea General*

63/206	Deuda externa y desarrollo: hacia una solución duradera del problema de la deuda de los países en desarrollo
64/190	El sistema financiero internacional y el desarrollo
64/191	La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo
64/210	Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

**Subprograma 3**  
**Comercio internacional**

*Resoluciones de la Asamblea General*

57/253	Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
64/188	Comercio internacional y desarrollo
64/192	Productos básicos
64/236	Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

**Subprograma 4**  
**Tecnología y logística**

*Resoluciones de la Asamblea General*

60/252	Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
64/187	Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo
64/212	Ciencia y tecnología para el desarrollo

## **Subprograma 5**

### **África, países menos adelantados y programas especiales**

#### *Resoluciones de la Asamblea General*

- |        |   |
|--------|---|
| 58/201 | Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito  |
| 59/209 | Estrategia de transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados   |
| 63/227 | Ejecución del Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010   |
| 64/199 | Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo   |
| 64/213 | Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados  |
| 64/214 | Grupos de países en situaciones especiales: medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito |

## **Subprograma 6**

### **Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones**

#### *Resoluciones de la Asamblea General*

- |             |  |
|-------------|--|
| 2297 (XXII) | Centro de Comercio Internacional   |
| 55/2        | Declaración del Milenio  |
| 55/279      | Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010  |
| 56/210      | Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo   |
| 57/253      | Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible  |
| 58/201      | Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito |
| 59/209      | Estrategia de transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados  |
| 60/1        | Documento Final de la Cumbre Mundial 2005  |

60/252	Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
62/179	Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional
62/208	Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas
63/206	Deuda externa y desarrollo: hacia una solución duradera del problema de la deuda de los países en desarrollo
64/141	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
64/187	Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo
64/188	Comercio internacional y desarrollo
64/189	Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo
64/190	El sistema financiero internacional y el desarrollo
64/193	Seguimiento y aplicación del Consenso de Monterrey y del documento final de la Conferencia de Examen de 2008 (Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo)
64/199	Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
64/210	Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia
64/212	Ciencia y tecnología para el desarrollo
64/213	Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
64/214	Grupos de países en situaciones especiales: medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito
64/216	Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)
64/221	Cooperación Sur-Sur
64/236	Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

*Resoluciones del Consejo Económico y Social*

1819 (LV) Programas de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones

*Resoluciones de la Junta de Comercio y Desarrollo*

TD/386 Plan de acción

TD/387 Declaración de Bangkok: Diálogo mundial y compromiso dinámico

TD/412 Primera parte: XI UNCTAD – el espíritu de São Paulo

Segunda parte – Consenso de São Paulo

TD/442 Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo acerca de su 12º período de sesiones

TD/B(S-XXIII)/7 Resultados convenidos del examen de mitad de período

TD/L.413 Declaración de Accra

TD/L.414 Acuerdo de Accra

*Resoluciones de la Organización Mundial del Comercio (subprograma 6)*

WT/MIN(01)/DEC/1 Declaración Ministerial

WT/MIN(05)/DEC Programa de trabajo de Doha: Declaración Ministerial

---